



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

### 11121 *010/18 Departamento Tributario. Aprobación provisional de los expedientes de modificación de ordenanzas fiscales y de precios públicos. Ejercicio 2018*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 25 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de:

#### IMPUESTOS

- 11200 Impuesto sobre bienes inmuebles
- 11300 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- 11400 Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- 28200 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

#### TASAS

- 31003 Tasa para optar a pruebas de selección de personal
- 31600 Tasa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales
- 31607 Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general

De conformidad con lo que dispone el artículo 17, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los mencionados acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma ([www.palma.es](http://www.palma.es)), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de día 25 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente **el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de precio público por servicios de préstamo de bicicleta pública Bicipalma, concepto 341,14.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 49 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el mencionado acuerdo se expondrá al público en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Palma ([www.palma.es](http://www.palma.es)), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 25 de octubre de 2018

**La Jefa del Departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía 3000, BOIB núm. 30 de 04/03/2014)**

M<sup>a</sup> Gloria Belmonte Barcia

